

dades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de accionistas de Bicaman, Sociedad Anónima, celebrada el 9 de marzo de 2007 con el carácter de Universal, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobándose el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material.....	78.667,98
Terrenos y Bienes naturales.....	13.222,27
Construcciones.....	186.614,26
Amortización Ac Inmovilizado Mate- rial.....	-121.168,55
Activo Circulante.....	28.026,96
Caja.....	23.709,82
Bancos.....	4.317,14
Total activo.....	106.694,94
Pasivo:	
Fondos Propios.....	106.694,94
Capital Social.....	202.844,25
Reserva Legal.....	2.287,94
Resultados negativos de ejercicios ante- riores.....	-103.878,80
Perdidas y Ganancias.....	5.441,55
Total pasivo.....	106.694,94

Barcelona, 15 de marzo de 2007.—Mercedes Mira Cazzaniga, una Liquidadora Solidaria de Bicaman, Sociedad Anónima.—14.192.

CAISALDO INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, plaza de Colón, número 1, a las nueve treinta horas del día 19 de abril de 2007, en primera convocatoria, o el día 20 de abril de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento, reelección o cambio de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Reparto de un dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2006. Reparto de un dividendo con cargo a reservas voluntarias.

Quinto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 9 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Sara Carmen Zabala Vidal.—14.164.

CALTERSON INNOVACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 203/05 a instancia de Roser

González Boguña contra Calterson Innovacions, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado en fecha 6 de marzo de 2007 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 5.405,81 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 540,58 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 7 de marzo de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—12.549.

CANTEMAR DECORACIONES EN PIEDRA NATURAL, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 61/04 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Cantemar Decoraciones en Piedra Natural, S. L., CIF n.º B-74017336, sobre cantidad, se ha dictado en fecha treinta de mayo de dos mil seis auto por el que se declara al ejecutado Cantemar Decoraciones en Piedra Natural, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 559,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 2 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—12.415.

CANTERAS GRANÍTICAS LA SALETA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 163/06 derivada de autos: 434/06, seguidos a instancia de don Francisco González Fernández, contra Canteras Graníticas La Saleta, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 2.776,29 euros en concepto de cantidad, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 23 de febrero de 2007.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—12.307.

CANTERAS GRANÍTICAS LA SALETA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 126/06 seguidos a instancia de Julio Fernández Noguero contra Canteras Graníticas La Saleta, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 3094,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 26 de febrero de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—12.306.

CARPINBAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 105/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ahmed El Mahjoubi, contra «Carpinbar, S.L.», se ha dictado auto en fecha 23 de febrero de 2007 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 3.549,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—12.292.

CASTRIVI RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 24/06, ejecución número 12/07, seguidos a instancia de doña Glenda Yelena Sinchire Arrobo, sobre cantidad se ha dictado en fecha veintiocho de febrero de 2007 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Castrivi Restauración, Sociedad Limitada» por importe de 1.473,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—12.434.

CIR LLERANDI, S. L.

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 165/06, a instancia de Francisco Javier Nieto Altares y otros ,sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Cir Llerandi, S. L., con C.I.F.B-74151101 en situación de insolvencia provisional, por importe de 7.943,42 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Borme.

Oviedo, 26 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial.—12.321.

CONREDHA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1102.06 de este Juzgado, seguido a instancias de Miguel Ramírez Polonio, contra la empresa «Conredha,